RESOLUCIÓN N° 36	ACTA N° 22	FECHA: 24/05/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO CJPEBA N° 07/2017 FIRMADO ENTRE PSG TECNOLOGIA APLICADA LTDA Y LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

Esc. Alfredo Díaz Casablanca
Secretaria General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES · SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Legal de fecha 21/05/2018, que hace referencia a la solicitud de ampliación de contrato con la firma PSG Tecnología Aplicada LTDA, que se encuentra a cargo del llamado para la "Adquisición de Sistema Ibo – Intelligent Bussines Operations – y Servicios Conexos" y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, el contrato CJPEBA N° 07/2017 tiene una vigencia de 12 meses, siendo la fecha de culminación el 31/05/2018 por lo cual se solicita la ampliación del contrato por 70 días corridos.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la ejecución del contrato y la suscripción de la Adenda N° 1 al contrato CJPEBA N° 07/2017 firmado con la Empresa **PSG TECNOLOGIA APLICADA LTDA,** para la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016 PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA IBO – INTELLIGENT BUSSINES OPERATIONS – Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, con las mismas condiciones en 70 días corridos.----------

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Financiera los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------

Elaborado por: R.Benitez – Responsable: M. Guerrero

DIVISION U.O.C.